



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

pobres vecinos en contrabención a sus R.^{as} Resoluciones
 que expresan, y generalm^{te} advierten a estos, y que pro-
 quien los hacendados lo que les corresponden.
 Conforme a ellas, que no ha llegado a su noticia, que en
 ningún pueblo menor civilizado se observe tan irregular proce-
 do, ni, que con arreglo a la R.^{ta} Pragmatica Año de veinte
 y cinco, se usase lo que moduraron los pueros publicos, y ramos
 arrendables lo que sabe para cubrir el encabezamiento, y afe-
 te se repara en todo el vecindario con arreglo a las ven-
 taras que cada uno celebra de sus frutos, tratos, y exangencia
 comunos que hace en la familia que tiene, venen q.^{ta} goza
 y demás consideraciones que se ven observarse, para que el
 al que causa mit le corresponden diez, al que cause ciento
 le correspondan uno, observando en todo esta igualdad, que sin
 que sea vicio, o pome en manera alguna a que los R.^{as}
 paciones nombradas. El Ayuntamiento repare inmediatamente
 con arreglo a los demás vecinos los que les corresponden.
 los que no han contribuido en el año de noventa y uno
 antes bien exortando en esta parte, requiere a la villa
 y alv. Regente, para que sin la menor demora se execute
 lo que se manda, en no obstante para exponer a beneficio de
 R.^{ta} Hacienda, y al comun de vecinos lo q.^{ta} es mas conveniente
 y se conforme mas con sus piadosas intenciones, mediante
 a que tiene entendido se ha reparado alguna cantidad
 para cubrir lo que faltaba en el año de noventa y uno.
 lo que se pide segun lo que se ven contribuir los que no con-
 tribuyen en el citado año, se vera se usase a todo el vecin-
 dario a quienes se les ha reparado de mas, para que
 segun lleva R.^{ta}, y arreglan sus propiedades no a voces vagar
 sino a estos ciertos. Suplica alv. Regente.

